



Cerro Sombrero, 22 de diciembre de 2014.-

NUM. 1362 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativos de los Funcionarios Municipales
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, permiso suplementario a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR.**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., por dos día que hará efectivo el 22 y 23 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde